

PERGAMINO, junio 22 de 2010.-

Señor  
Intendente Municipal  
**Dr. HECTOR M. GUTIERREZ**  
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 18 de junio de 2010, al considerar el Expte. D-57-10 D.E. C-398-09 CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE PERGAMINO – solicita porcentaje correspondiente a la venta de tarjetas de estacionamiento.-

Sancionándose la siguiente

**ORDENANZA :**

**ARTICULO 1º.-** Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 7.707.00 ----- (pesos siete mil setecientos siete c/00 ctvos), a favor del Centro de Jubilados y Pensionados de Pergamino, en concepto del porcentaje por las ventas de tarjetas de estacionamiento medido y pago correspondiente a los meses de Noviembre-Diciembre 2009 – que no fueran contabilizados en el ejercicio 2009, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

**ARTICULO 2º.-** La presente erogación incidirá en las siguientes partidas presupuestarias:

- Jurisdicción 1220150000 Servicios de la Deuda
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

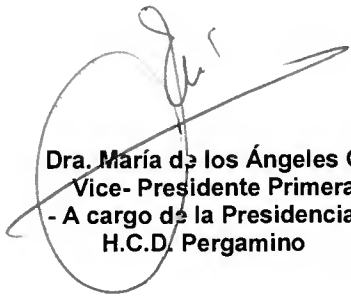
**ARTICULO 3º.-** Comuníquese Al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarla con distinguida consideración.-

**ORDENANZA Nº 7141/10.-**



  
Juan José Marconato  
Secretario  
H.C.D. Pergamino

  
Dra. María de los Ángeles Cóni  
Vice- Presidente Primera  
- A cargo de la Presidencia -  
H.C.D. Pergamino